



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



12° Ord.
EXP-UNC:0006569/2016

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad, Débora Pereyra (DNI N° 34.970.648) por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado las materias Contabilidad I, Introducción a la Administración, Principios de Administración y Tecnologías de Información I sin tener aprobada la materia correlativa anterior, Introducción a la Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el sumario fue dispuesto por Resolución Decanal N° 402/2016;

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 3.073 de la Dirección de Sumarios, avalada por el Dictamen N° 58.762 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este Honorable Cuerpo comparte; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Atribuir responsabilidad a la alumna de esta Facultad, Débora Pereyra (DNI N° 34.970.648) por encontrarla incurso en las disposiciones contenidas en el Art. 12, inc. 3) de la Ordenanza HCS N° 9/2012, y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una época de examen.

Art. 2°.- Declarar la nulidad de los exámenes finales de las materias Contabilidad I, Introducción a la Administración, Principios de Administración y Tecnologías de Información I, rendidas y aprobadas en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Notifíquese copia de la presente a la Dirección de Sumarios para su conocimiento.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

rv


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas